

ESCRITURA DE**CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES,
DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO****OTORGADA POR INMIBILARIA INVERNAL II S.A.****CUANTIA: USD 563,04****DI: 3 COPIAS + 1**

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE LA SEÑORA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME PRESENTA, Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD DE DOCUMENTO HABILITANTE, LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, QUE DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION,

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO

AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCLUIR UNA DE CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA INVERNAL II S.A, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA A LA PRESENTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INVERNAL II S.A, REUNIDA EN QUITO EL PASADO 3 DE ABRIL, RESOLVIÓ: (A) CONVERTIR EL VALOR DE LAS ACCIONES; DE UN MIL SUCRES (S/.1000) A CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 0,04) CADA UNA (B) LLEVAR A CABO UNA DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y (C) REFORMAR EL ESTATUTO. LA MENCIONADA JUNTA RESOLVIÓ DISMINUIR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN US\$ 218.011.44, (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL ONCE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), DE LOS CUALES US\$ 160.000 CORRESPONDEN AL APORTE DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD QUE HICIERA LA COMPAÑÍA SEGUROS EQUINOCCIAL S.A. TERCERA: CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INVERNAL II S.A, EL GERENTE GENERAL PROCEDE A CONVERTIR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA A US\$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A DISMINUIR EL CAPITAL EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN US\$ 218.011.44, (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL ONCE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), Y A REFORMAR LOS ARTÍCULOS CINCO Y SIETE DEL ESTATUTO SOCIAL. TODO LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA COMPAÑÍA, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE A EFECTOS DE QUE SEA

ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. POR TANTO EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE \$563, 04 DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USAS	DISMINUCION DE CAPITAL USAS	NUEVO CAPITAL USAS
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.	58.574.48	58.011,44	563, 04
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	160.000.00	160.000.00	-----
TOTAL	218.574.48	218.011.44	563, 04

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFECTO DE ESTA ESCRITURA. FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO PÉREZ ORDÓÑEZ, MATRÍCULA CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Paulina Burbano del
SRA. PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO
C.C. 170455489-6

El Notario



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

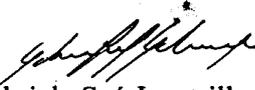
NOMBRAMIENTO

Señora
María Paulina Burbano de Lara Moncayo
Quito.-

Fecha de otorgamiento: 9 de julio de 2001

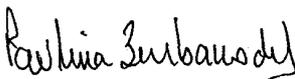
Estimada señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo:

- 1.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Invernal II S.A en resolución tomada hoy, 9 de julio de 2001, designó a usted para el cargo de presidente, por un período de dos años, cargo en el que sucede al señor Héctor Fernando Terneus Erazo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 5 de junio de 2001.
- 2.- El presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía indistintamente con el gerente general. Las facultades del presidente constan en la escritura de transformación y codificación de estatutos de la compañía otorgada el 29 de febrero de 1996, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 1996.
- 3.- La secretaria ad-hoc está autorizada para extender el presente nombramiento.


Gabriela Saá Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de presidente de Inmobiliaria Invernal II S.A

Quito, a 9 de julio de 2001

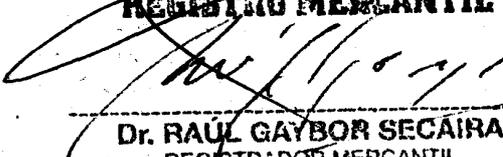

María Paulina Burbano de Lara Moncayo
CI 170455489-6

RAZON: Certifico que la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo aceptó el nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6044 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 6 AGO 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO




Gabriela Saá Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**

En Quito Distrito Metropolitano, a 3 de Abril de 2001, en las oficinas de la compañía, situadas en el Edificio CENTRUM, ubicadas en la Ave. Al Parque y Alonso Torres de esta misma ciudad, a las 12:00, se reúne la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. Preside la Junta el titular Sr. Pablo Iturralde Barba y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Fernando Terneus Erazo. Por disposición del Presidente, el Secretario procede a verificar el quórum, y manifiesta que se encuentra representado el 100% del capital pagado de la compañía, según la Lista de Asistentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A. (Representada por Pablo Iturralde Barba)	1'464.362,000
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A. (Representada por el Sr. Andrés Cordovez)	4'000.000,000
TOTAL	5'464.362,000

El Secretario deja constancia de que las acciones se encuentran totalmente pagadas y que por lo tanto los accionistas tienen tantos votos como acciones constan en el cuadro anterior. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de, conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conversión del valor nominal de las acciones a Dólares de los Estados Unidos de América.
2. Disminución de capital.
3. Reforma de Estatutos.

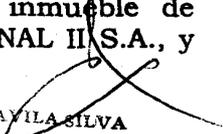
Por disposición del Presidente, la Junta pasa a conocer el orden del día.

- 1. Conversión del valor nominal de las acciones a Dólares de los Estados Unidos de América.**

La Junta por unanimidad resuelve convertir el valor nominal de las acciones a US\$0.04= (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

- 2. Disminución de capital.**

Toma la palabra el Gerente General, quien expone que la Junta General de la compañía de su administración en sesión de 10 de diciembre de 1998, aprobó un aumento de capital por S/.5.450'286.000, equivalentes a US\$218.011.44. Como parte del aumento de capital aprobado, la compañía SEGUROS EQUINOCCIAL S.A. aportó un inmueble de su propiedad por el equivalente a US\$160.000. Posteriormente la Intendencia de Seguros mediante oficio INS-AU-99.3899, de 5 de agosto de 1999, observó el aporte de SEGUROS EQUINOCCIAL S.A y dispuso que se reverse la operación mencionada. Mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1999, los representantes legales de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y de SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., procedieron a revocar el aporte del inmueble de propiedad de esta última al capital de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., y


DEL RASTRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 17 de diciembre de 1999.

Con los antecedentes expuestos el Gerente General propone a la Junta General que resuelva la disminución del capital social de la compañía en la suma de \$218.011,44, de los cuales \$160.000,00 corresponden al aporte del inmueble que se ha dejado sin efecto, con lo cual el capital social reflejaría la real situación patrimonial de la compañía.

La Junta General por unanimidad resuelve acoger la propuesta del Gerente General y resuelve disminuir el capital de la compañía en la suma de \$218.011,44, por tanto el nuevo capital de la compañía será de \$563, 04 de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USA\$	DISMINUCION DE CAPITAL USA\$	NUEVO CAPITAL USA\$
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.	58.574.48	58.011,44	563, 04
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	160.000.00	160.000.00	-----
TOTAL	218.574.48	218.011.44	563, 04

Se deja constancia de que, con motivo de la presente disminución de capital, se ha ajustado la respectiva cuenta de reserva por revalorización de patrimonio en S./ 1.348.969.906 y de resultados por ejercicios anteriores por S./ 101.316.094.

Los accionistas aceptan la disminución de capital en las proporciones señaladas en el cuadro en virtud de lo expuesto por el Gerente General de la compañía.

3. Reforma de Estatutos.

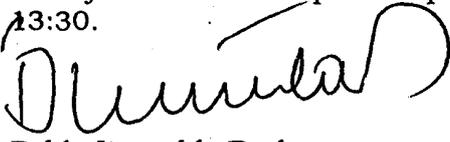
En virtud de la resolución de disminuir el capital, por unanimidad la Junta resuelve reformar los artículos Quinto y Séptimo de los estatutos cuyo texto dirá: "Artículo Quinto. Capital Social: El capital social de la Compañía es de quinientos sesenta y tres dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 563,04), dividido en catorce mil setenta y seis (14076) acciones con un valor nominal de un (\$0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una."

"Artículo Séptimo: Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles y estarán numeradas del uno al catorce mil setenta y seis inclusive."

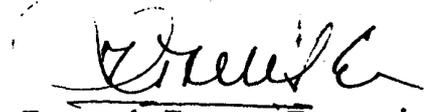
La Junta autoriza a los administradores a otorgar la correspondiente escritura pública de conversión del valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América, disminución de capital y reforma de estatutos y a realizar las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las decisiones de la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el Gerente General da lectura al

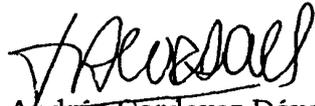
No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el Gerente General da lectura al acta y la Junta la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13:30.



Pablo Iturralde Barba
Grupo Futuro S.A



Sr. Fernando Terneus Erazo
Gerente General - Secretario



Sr. Andrés Cordovez Dávalos
Seguros Equinoccial

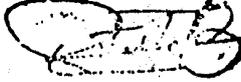
... CERTIFICADA DE CONVERSION DE ... DE LAS ACCIONES DISMINUCION ... DE CAPITAL Y REDUCCION DE ... DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ... EN QUITO A 13 AGOSTO ...

NOTARIO ...

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ECUATORIANA ***** E13311222
CASADO BERNARDO ENRIQUE TRAVERSARI
SECUNDARIA EMPLEADO
JAI ME BURBANO DE LARA
CECILIA MONCAYO
QUITO 18-07-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1068542



CIUDADANIA 170455489-6
BURBANO DE LARA MONCATO MARIA PAULINA
13 NOVIEMBRE 1.964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 112 0261
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ

Paulina Burbano de L.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0029-003

170455489-6

BURBANO DE LARA MONCAYO MARIA

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

[Signature]

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 3 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

13 AGO. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 13 AGOSTO DEL DOS MIL UNO.**



Dr. Ramiro Davila Silva

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**NOTARIA
PRIMERA**

RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 4586, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de Septiembre del 2001; se aprueba la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual dicha compañía se transformó en sociedad anónima, otorgada en esta Notaría, el 29 de febrero de 1996.
Quito, 23 de Octubre del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000009

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4586, dictada el 26 de septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de la disminución del capital y la reforma del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 16 de febrero de 1981.- Quito, a 24 de octubre del 2.001.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
ESPINOSA
DECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 13 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR LA DISMINUCION DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA "INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.", CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J. 4586 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO. A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva



0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de Septiembre del 2.001, bajo el número **4361** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 394 vta., del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 988 vta., Tomo 112; y, No.- 2314 del Registro Mercantil de veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3866 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**", otorgada el 13 de Agosto del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **029366**.- Quito, a veinte y seis de Octubre del año dos mil **01**.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-